

ACTA:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de noviembre de 2019, siendo las 14 horas, se reúnen en Avenida Córdoba 111, piso 31 de esta Ciudad, los miembros de la Comisión Fiscalizadora de **Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A.** (en adelante, la “Sociedad”), que firman al pie de la presente. Toma la palabra el Sr. Presidente, Mario Rafael Biscardi y manifiesta que la presente reunión tiene por objeto el análisis de los estados financieros intermedios condensados de la Sociedad correspondientes al 30 de septiembre de 2019 y la emisión del correspondiente informe por parte de esta Comisión.

Analizada la información pertinente a las tareas relacionadas con el informe mencionado precedentemente y luego de un breve intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad enviar el citado informe al Directorio de la Sociedad para su incorporación a los estados financieros, cuyo texto se transcribe a continuación:

“INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

*A los Señores Directores y Accionistas de
Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A.
Domicilio Legal: Av. Córdoba 111 – Piso 30
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT: 30-68241957-8*

*Hemos efectuado una revisión de los estados financieros intermedios adjuntos de **Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A.** (en adelante “la Entidad”) que comprenden el estado condensado de situación financiera al 30 de septiembre de 2019, los estados condensados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, anexos y notas explicativas seleccionadas.*

El Directorio de la Entidad es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados adjuntos de conformidad con el marco contable establecido por el Banco Central de la República Argentina.

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Nuestro trabajo se limitó a la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales, no incluyendo una opinión sobre los estados financieros y documentos mencionados. Por lo tanto, no expresamos tal opinión. En lo relacionado a los aspectos contables y de auditoría, la Comisión Fiscalizadora se basó especialmente en el trabajo efectuado por los auditores externos de la Entidad, KPMG quien emitió su informe de revisión con fecha 7 de noviembre de 2019 sin salvedades. Informamos además, que en cumplimiento del ejercicio de control de legalidad que nos compete, hemos aplicado durante el período los restantes procedimientos descriptos en el artículo 294 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, que consideramos necesarios de acuerdo con las circunstancias, incluyendo, entre otros, el control de la constitución y subsistencia de la garantía de los directores.

Como se explica en la nota 2 a los estados financieros adjuntos, los mismos han sido preparados por el Directorio y la Gerencia de la Entidad de acuerdo con el marco de información contable establecido por el BCRA que difiere de las NIIF en relación con la aplicación de la sección 5.5 “Deterioro” de la NIIF 9 “Instrumentos financieros” que fue excluida en forma transitoria por el BCRA del marco contable aplicable a las entidades financieras.

Como se explica en nota 2 a los estados financieros adjuntos, la aplicación de las pautas establecidas por la NIC N° 29 se encuentra exceptuada y su vigencia se producirá para los

ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2020 según lo establecido por el B.C.R.A. a través de las Comunicaciones "A" 6651 y "A" 6778 emitidas el 22 de febrero y el 5 de septiembre de 2019, respectivamente, por lo cual la Entidad no aplica, y continuará sin aplicar hasta esa fecha, mecanismos de reexpresión de estados financieros.

Otras cuestiones

Sobre la base de nuestra revisión, con el alcance descrito en los puntos precedentes, informamos que:

-Nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros intermedios mencionados en el primer párrafo del presente informe, no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas legales vigentes;

-En cumplimiento del ejercicio de control de legalidad que nos compete, no tenemos objeciones que formular.

- los estados financieros de período intermedio condensados que se adjuntan se encuentran pendientes de ser asentados en el libro de Inventario y Balances, no obstante surgen de registros contables;

-Hemos revisado la reseña informativa requerida por la Comisión Nacional de valores sobre la cual en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones significativas que formular,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2019."

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 15:00 horas.

Mario Rafael Biscardi

Alejandro Mosquera

Luciano Fernandez Pelayo